



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE JULIO DE 1983

Número 160

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 41/1983, de 22 de junio, por el que se regula la composición, competencia y funcionamiento de la Comisión para Asuntos Económicos. 2011

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Acuerdo de fecha 20 de junio de 1983. 2011
Resolución de 28 de julio de 1983. Aprobación de proyecto. 2011
Resolución de 30 de mayo de 1983. 2012

4. Anuncios

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Gregorio Endrino Molina. 2012

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 2012
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2013

Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valencia 2013
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2013

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 2014
Ayuntamiento de Cartagena. 2014
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2015
Ayuntamiento de Murcia. 2015
Ayuntamiento de Murcia. 2015
Ayuntamiento de Mula. 2015
Ayuntamiento de San Javier. 2015
Ayuntamiento de Aguilas. 2016

Ayuntamiento de Aguilas. 2016
Ayuntamiento de Lorca. 2016
Ayuntamiento de Mazarrón. 2016
Ayuntamiento de Aledo. 2016
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 2016
Ayuntamiento de Santomera. 2016
Ayuntamiento de Pliego. 2016

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

518 DECRETO 41/1983, de 22 de junio, por el que se regula la composición, competencia y funcionamiento de la Comisión para Asuntos Económicos.

Creada la Comisión para Asuntos Económicos, resulta adecuado determinar su composición, cometidos y funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia y Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de junio,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º 1. La Comisión para Asuntos Económicos estará compuesta por los siguientes Consejeros:

Presidente: Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Vocales: Consejero de Presidencia, Consejero de Política e Infraestructura Territorial, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2. Podrán ser convocados, como vocales, los titulares de otras Consejerías.

ARTICULO 2.º Serán funciones de la Comisión para Asuntos Económicos:

A) Preparar la elaboración de directrices de programas o actuaciones de interés común de naturaleza económico-financiera.

B) El estudio de cuantas cuestiones económicas o financieras estime conveniente el Consejo de Gobierno.

ARTICULO 3.º La Comisión acordará las normas necesarias para su propio funcionamiento.

ARTICULO 4.º Los órganos de apoyo y ejecución de la Comisión estarán ubicados en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Murcia, 30 de junio de 1983.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

519 Con fecha 20 de junio de 1983, y por el Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se concreta en el siguiente tenor literal:

Vengo en disponer la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Murcia, y de las Ordenanzas Municipales de edifica-

ción en materia de aparcamientos, afectando al artículo 16.5 de las ordenanzas y a las normas 1a.4 y 1c.4 de las normas urbanísticas del referido Plan General, sustituyéndolas por la redacción que se contiene en el proyecto de modificación, exigiendo al mismo tiempo la subsanación de la deficiencia señalada por la Comisión Central de Urbanismo, en el sentido de que se aporte en el plazo de tres meses, los correspondientes estudios técnicos de tráfico, en los que se cuantifique el déficit de aparcamientos y la incidencia de esta medida en la circulación rodada, así como sus consecuencias urbanísticas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo a la vía contenciosa, que habrá de sustanciarse en su caso, ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en los términos previstos por los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de junio de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

520 Resolución de 28 de junio de 1983, relativa a la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General de Murcia: variación de las alineaciones del Polígono de Ejecución 2c, en Las Lumbreras, de Monteagudo.

Con fecha 28 de junio de 1983, y por el Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se concreta en el siguiente tenor literal:

Vengo en disponer la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General de Murcia, en el Polígono de Ejecución 2c, consistente en la variación de las alineaciones del polígono precitado en Las Lumbreras, de Monteagudo, Murcia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo a la vía contenciosa, que habrá de sustanciarse en su caso ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en los términos previstos por los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de junio de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

521 Resolución de 30 de mayo de 1983 de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

A la vista de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Cartagena, relativo a una autorización sobre la posibilidad de efectuar cerramiento y cubrición de una industria de prefabricados de hormigón, situada en Los Beatos, de El Algar, Cartagena. Promovido por don Domingo Navarro Valverde, al amparo del artículo 86 y concordante de la Ley del Suelo y teniendo en cuenta que el suelo sobre el que se pretende edificar el almacén-nafe para fábrica de prefabricados de hormigón está clasificado de suelo no urbanizable como ordenanza 26, del Plan General de Ordenación de Cartagena; en el cual el uso permitido es exclusivamente agrícola, lo que hace no tole-

rable el uso que se solicita, incumpliendo igualmente la ocupación máxima permitida.

Tengo a bien resolver:

«DENEGAR la petición presentada por don Antonio Martínez Bastida, en base a los fundamentos anteriormente expuestos».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 30 de mayo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

522 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Gregorio Endrino Molina.
- b) Domicilio:
Calle Angel Blanc, 23, Caravaca (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:

Ctra. Caravaca, Km. 1, término municipal de Moratalla.

d) Finalidad:

Suministro de energía a fábrica de envases de madera.

e) Características:

Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/380-220 V., con una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
833.430 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 11.976.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Pedro Barrera López.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de mayo de 1983.
El Director Regional de Tecnología, Energía y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3741

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular de este Juzgado número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición, bajo el número 122 de 1981, a instancia de «Galerías Preciados, S. A., representado por el procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Pedro Borja Sánchez

y doña María Francisca Martínez Lafuente, sobre reclamación de cantidad de 41.320 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días hábiles los bienes embargados al demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Sergio Sánchez Ferrer,

con domicilio en calle Alicante número 4, Murcia

**BIENES OBJETO
DE LA SUBASTA:**

— Un vehículo marca Citroën-Dyane-6, matrícula MU-4868-N, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, libro el presente en Murcia.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 4037

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 257 de 1983, a instancia de Fianciera Monthisa, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Manuel Rodríguez Bedia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

— Un vehículo Seat-131, matrícula MU-1683-L, valorado en quinientas mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubraa las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez en funciones, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3821

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA
E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 9 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Financiera del Segura, Sociedad Anónima, contra Antonio Gil Martínez, con domicilio en calle Antón Tobalo número 11, de Las Torres de Cotillas, en reclamación de 42.492 pesetas de principal más 20.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo 29 de septiembre, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una vivienda en planta segunda de la casa número 10, de Las Torres de Cotillas, sita en calle Chile, que ocupa una superfi-

cie de 120,32 m². Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Mula a 27 de junio de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 3877

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE VALENCIA**

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valencia con el número 895-83-B, a instancia de Banco de Valencia, S. A., contra otros y contra doña Eduvigis Nadal Fernández, en su nombre y además en representación de la herencia yacente de su esposo don Juan de Dios Pujalte Palop, cuyos demás herederos se desconocen, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón quinientas cuarenta y dos mil novecientas nueve pesetas, se ha dictado auto de fecha 15 del actual en el que aparece el siguiente particular:

«...Y como se pide, de conformidad con lo que determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los desconocidos herederos de don Juan de Dios Pujalte Palop, en ignorado domicilio, cíteseles de remate por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Murcia y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de Murcia. Se tienen por hechas las manifestaciones de los otros síes... Lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Juan José Mari Castelló-Tárrega, magistrado-juez de Primera Instancia número Siete de Valencia. Doy fe. E/. Sr. Mari. Ante mí. Sr. Martínez. Rubricados».

Y para que sirva de citación de remate a los desconocidos herederos de don Juan de Dios Pujalte Palop, en ignorado domicilio, libro y firmo la presente en Valencia a 16 de junio de 1983. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3945

MURCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio último, adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1982, acordó aprobar provisionalmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Residencial número 2, del ensanche Norte de la ciudad.

Resultando: Que tras la aprobación provisional se remitió el citado Plan Parcial a la Comisión de Urbanismo de Murcia, con el fin de que se emitiera el informe prevenido en el art. 5.º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

Resultando: Que la citada Comisión de Urbanismo, en su reunión del día 22 de diciembre último acordó informar el citado Plan Parcial, entendiendo que sus determinaciones se ajustan a derecho salvo ciertas deficiencias que habrían de ser subsanadas referentes a la previsión de aparcamientos de dominio público, que se estimaba insuficiente, a la determinación de la cesión del 10 por ciento del aprovechamiento medio del sector, a la fijación en las ordenanzas de la posibilidad de utilizar espacios no ocupados en los bloques a nivel de subsuelo para uso de aparcamiento y a la fijación de rasantes con respecto a los cruces y cambios de dirección.

Resultando: Que el arquitecto redactor del mencionado proyecto de Plan Parcial ha elaborado la documentación complementaria necesaria para subsanar las deficiencias expresadas en el citado informe de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Considerando: Que el apartado primero del informe se subsana con la creación de unas áreas de previsión para aparcamiento subterráneo (plano Z-5-aparcamientos y Anexo a la Memoria sobre

aparcamientos), dándose así cumplimiento a las previsiones del Reglamento de Planeamiento.

Considerando: Que asimismo en el anexo a la Memoria sobre aprovechamiento medio se concreta y justifica dicho aprovechamiento, aclarando la similitud de conceptos que pudieran inducir a una errónea interpretación.

Considerando: Que se ha elaborado otro anexo a las Ordenanzas de Aparcamientos, fijando Normas sobre posible ocupación del subsuelo público a tal fin.

Considerando: Respecto al apartado cuarto del informe, que en el plano R. V. 2, de alineaciones y rasantes, se completan las rasantes indicativas conforme a lo dispuesto en el art. 52 del Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al proyecto de urbanización determinar las definitivas.

Por todo ello se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Residencial número 2, del Ensanche Norte, con las modificaciones respecto del proyecto inicial y provisionalmente aprobado, que se derivan de la subsanación de los reparos expuestos en el citado informe de la Comisión de Urbanismo de Murcia, consistentes en la incorporación en la documentación del Plan Parcial de los citados anexos a la Memoria y planos, en la forma que ha quedado expuesta en los considerandos del presente acuerdo.

2.º El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 2371.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 6 de julio de 1983.—El alcalde, P. D., el teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4025

CARTAGENA

Bases para la adjudicación de dos becas de documentalistas-técnicos en actividades de juventud del Centro de Información, Asesoramiento y Documentación de la Juventud del Ayuntamiento de Cartagena (CIADJ).

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Concejalía de Juventud), en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1983, convoca becas de documentalistas-técnicos del CIADJ (Centro de Información, Asesoramiento y Documentación de la Juventud), con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª Las becas convocadas, en número de dos, lo son para documentalistas que prestarán su colaboración al Centro de Información, Asesoramiento y Documentación de la Juventud (Concejalía de Juventud), donde completarán su formación.

2.ª La dotación económica de las becas es de 40.000 pesetas mensuales cada una y la duración de las mismas de 6 meses.

3.ª Podrán solicitar las mismas aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o tener titulación superior.

4.ª Los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicitando participar en esta convocatoria.

b) Copia autorizada del título que alegue poseer.

c) «Curriculum vitae» detallado.

d) Documentos acreditativos (o copia autorizada o fotocopia compulsada) de los méritos alegados en el «curriculum vitae».

e) Un trabajo, de extensión discrecional, sobre la organización de un Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil a nivel municipal.

f) Propuesta de un plan de actividades del Centro por un período de 6 meses.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo entregarlas, con la restante documentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena.

5.ª El tribunal calificador estará formado:

Por el ilustrísimo señor alcalde o persona en quien delegue, como presidente.

Por el concejal delegado de Juventud, com vicepresidente.

Como vocales:

Un concejal representante de cada uno de los partidos políticos con representación municipal; un representante de la Conjería Regional de Cultura y Educación (Departamento de la Juventud), y un coordinador regional de Centros de Información, Asesoramiento y Documentación de la Juventud.

Como secretario actuará el secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena o funcionario cualificado en quien delegue.

6.ª El tribunal, a la vista de la documentación aportada, preseleccionará a aquellos que obtengan una calificación media de 5 puntos, de acuerdo con el baremo que más adelante se detalla.

Los preseleccionados mantendrán con el tribunal, previa citación al efecto, una entrevista personal, quedando seleccionados los dos que obtengan mayor puntuación en la misma.

El tribunal elevará su propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que decidirá.

7.ª El baremo a aplicar será:

— «Curriculum vitae» de 1 a 5 puntos.

— Trabajo sobre organización de Centro, de 1 a 10 puntos.

— Plan de actividades de 1 a 10 puntos.

— Entrevista personal de 1 a 5 puntos.

8.ª La adjudicación de estas becas no supone para el beneficiario la existencia de vínculo funcional ni laboral respecto al Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 30 de junio de 1983.
El alcalde.

* Número 3956

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número dos de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En San Pedro del Pinatar a 6 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 2715

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don José Riquelme Moreno (GUNIMUR, S. A.), con domicilio en Murcia, Avda. Río Segura número 9, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Reparación parcial de la cubierta del edificio de la Casa Consistorial», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 3 de mayo de 1983.
El alcalde. P. D.

* Número 2271

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Manuel Noguera Gil, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Construcción de 234 fosas-nicho en las zonas XLIV y XXI del Cementerio de Nuestro Padre Jesús», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 13 de abril de 1983.
El alcalde. P. D.

* Número 2695

MULA

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 del actual, el proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de «Mejoras en la travesía de La Puebla de Mula», por importe de 7.328.336 pesetas, se expone al público en esta Secretaría General, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mula a 26 de abril de 1983.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 3932

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1983, el padrón de ampliación del impuesto de circulación de vehículos, formado para el actual ejercicio de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y que se presenten las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 4 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 4045

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que por don Jerónimo Cortijos Oliver, en calidad de gerente de Alco, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de un supermercado en calle Rambla, esquina a la calle Torremolinos, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 12 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 3775

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobados los proyectos básicos y de ejecución de la construcción de un Hogar del Pensionista en esta villa, dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrá formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 29 de junio de 1983.
El alcalde.

* Número 3772

LORCA

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad la plaza de arquitecto municipal

Por resolución de esta Alcaldía del día de hoy ha sido aprobada la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de arquitecto vacante en este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos:

D. Antonio García Herrero.
D.ª María Isabel Gil Vera.

D. Antonio Hernández de Paco.
D. Pedro Hernández Salvador.
D. Sebastián Miñarro García.
D. Jesús Nieto Rodríguez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lorca, 27 de junio de 1983.
El alcalde.

* Número 3849

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón Municipal para cobro de la tasa con fin no fiscal sobre tenencia de perros del año en curso, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las observaciones que estimen pertinentes.

Mazarrón a 30 de junio de 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 3771

ALEDO

EDICTO

De orden del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aledo,

Se hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de «Pavimentación de calles», en Aledo, correspondiente a los Planes Provinciales de Obras y Servicios del presente año de 1983, en sesión ordinaria del día 6 de abril de 1983, redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Jesualdo Molina Ramos y don Miguel Angel Ródenas Cañada, por 6.555.555 pesetas, se expone al público por plazo de quince días (15), a fin de oír las reclamaciones que al respecto pudieran presentarse.

Aledo, 20 de junio de 1983.
El alcalde.

* Número 3753

ALHAMA DE MURCIA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1983, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesta en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 27 de junio de 1983.—El alcalde.

* Número 3754

SANTOMERA

EDICTO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 1983, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, queda expuesta al público durante el plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Santomera, 22 de junio de 1983.—El alcalde presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 3761

PLIEGO

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 de junio, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pliego, 28 de junio de 1983.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA